4.18

(18)

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00276/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMA/144/2019** de fecha 29 de abril de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2093/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
30 MAYO 2019
11:3

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 3129/2518
C. José Octavio Rivero Villaseñor.- Alcalde en Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

252

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
UNIDAD DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

276

OFICIO N°AMA/144 /2019

CDMX, a 29 de Abril de 2019.

LIC. GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a su oficio núm. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000149.11/2019**, mediante el cual solicita dar atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México el día 14 de marzo de 2019, y que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las titulares y las titulares de las 16 alcaldías, para que informen a esta Soberanía respecto de las acciones que han implementado para impulsar la transversalidad de género, para erradicar la desigualdad, la discriminación y violencia contra las mujeres; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México"

Al respecto me permito informar a usted, que a través de la modificación de la estructura de la Alcaldía de Milpa Alta y con base en el dictamen del día 14 de diciembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se creó la Unidad de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos, de la cual depende la Subdirección de Equidad, misma que llevará actividades, acciones y programas enfocados a la reducción de las brechas de desigualdad.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p. M.V.Z. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-Directora de la Unidad de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos.-Para su conocimiento.
C. MARÍA LIOVA SÁNCHEZ GARCÍA.-Subdirectora de Equidad.-Para su conocimiento.

JORV/KVGB/ibm*

SECRETARÍA DE GOBIERNO
29 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 16:20

MILPA ALTA
Gobierno de los pueblos